

(4^a/21) Sesión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

07 OCTUBRE 2021



ASUNTOS PROTOCOLARIOS



❖ **Verificación del quórum legal.**

❖ **Aprobación del Orden del Día.**



❖ **Aprobación de la Minuta de Acuerdos de la 3ª/21 Reunión Ordinaria y la 1ª/21 Reunión Extraordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, mismas que fueron enviadas como definitivas mediante correo electrónico de fecha 16 de julio y 01 de septiembre de 2021 respectivamente.**

ORDEN DEL DÍA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



❖ **I.- PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

❖ **II.- PROPUESTA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DEL SIIFP, PARA EL 2022.**

❖ **III.-PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE AVANCES DE LAS ACCIONES MÍNIMAS PARA EL REGISTRO Y USO DEL SIIFP, CONTEMPLADAS EN LA CIRCULAR DGPGI No. 02/2021, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021, SIGNADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA.**

ORDEN DEL DÍA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



❖ **IV.- PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD A EDIFICIOS FEDERALES (SAEF).**

❖ **V.- ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN INMUEBLES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (ARES).**

❖ **VI.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EL AÑO 2022.**

❖ **VII.- ASUNTOS GENERALES.**



I.- PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

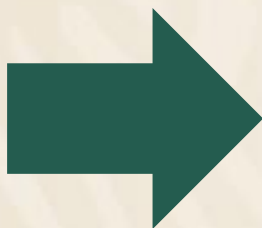
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

RESPONSABLE(S)

- Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal



1/11 SIIFP

“Integración del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, Artículo 37 de la Ley General de Bienes Nacionales”.

ACUERDO PERMANENTE

11/18 SIIFP

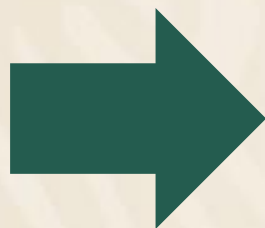
“Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los resultados presentados en el cumplimiento de la Norma vigésima Tercera y acuerdan hacer extensivo el requerimiento de cumplimiento urgente a los órganos y entidades de su sector. Con relación a los inmuebles correspondientes a la Sección II del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se acuerda que el cumplimiento por parte de las dependencias administradoras podrá hacerse mediante oficio.”

ACUERDO DE SEGUIMIENTO

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

RESPONSABLE(S)

- **Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



3/19 SIIFP

"Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, acuerdan remitir al CEDOC dentro de los primeros 60 días hábiles de cada año, la nueva documentación con la que se cuente de los inmuebles de su competencia, a efecto de mantener el expediente actualizado y se dé cabal cumplimiento a lo establecido en las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal".

ACUERDO DE SEGUIMIENTO

PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 22/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados del contenido del Cuadro de Control y Seguimiento de Acuerdos presentado y acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento, en lo que sea de su competencia y hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento de los Acuerdos que les corresponda."



II.- PROPUESTA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DEL SIIFP, PARA EL 2022.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROPUESTA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SUBCOMITÉ DEL SIIFP, PARA EL 2022.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Derivado de la propuesta de acciones que la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control en la Secretaría de la Función Pública señala mediante oficio CGOVC/113/DG/051/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, para el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia inmobiliaria Federal y Paraestatal por parte de los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la Administración Pública Federal o de cualquier institución Pública que cuente con inmuebles registrados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario elaborará el programa de trabajo del Subcomité del SIIFP, cuyo contenido y alcances se harán del conocimiento de los Vocales e invitados, para efectos de su revisión y aprobación en la siguiente sesión ordinaria 2022.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 23/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados que la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario elaborará el Programa de Trabajo del Subcomité del SIIFP, para el 2022, mismo que se dará a conocer en la (1ª/22) Sesión Ordinaria del SSIIIFP para su revisión, aprobación y posteriormente hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector."



III.-PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE AVANCES DE LAS ACCIONES MÍNIMAS PARA EL REGISTRO Y USO DEL SIPIFP, CONTEMPLADAS EN LA CIRCULAR DGPGI No. 02/2021, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021, SIGNADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CIRCULAR DGPGI No. 02/2021

Dentro de las actividades propias del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal en la (1ª/21) Primera Reunión Extraordinaria del Subcomité celebrada el 25 de agosto de 2021, fue enviada vía correo electrónico a los Miembros e Invitados la Circular DGPGI No. 02/2021, misma que fue publicada en la página del INDAABIN el 26 de agosto para conocimiento y difusión.

<https://www.gob.mx/indaabin/acciones-y-programas/informacion-para-responsables-y-coordinadores-inmobiliarios>

Información para Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

Consulta aquí información referente a

• Circular No. 02/2021 DGPGI y Carta Compromiso de Protección de Información (descargar).

• Circular 01/2021 DGPGI

• Circular 003/2019

• Circular No. DGPGI/01/2019

Autor
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

Fecha de publicación
26 de agosto de 2021

Contesta nuestra encuesta de satisfacción.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria
Ciudad de México 23 de agosto de 2021.

CIRCULAR No. 02/2021

MEDIANTE LA CUAL SE DAN A CONOCER A TODOS LOS RESPONSABLES INMOBILIARIOS Y/O COORDINADORES INMOBILIARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE CUENTE CON INMUEBLES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, LAS ACCIONES MÍNIMAS PARA HOMOLOGAR EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y SEGURIDAD, COMO INTEGRANTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL EL CUAL TIENE POR OBJETO CONSTITUIR UN INSTRUMENTO DE APOYO PARA ALCANZAR UNO DE LOS FINES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL; AL AMPARO DE LA AUDITORÍA 12/2021 PRACTICADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES.

Con fundamento y como resultado del informe de la Auditoría 12/2021, practicada a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) que tuvo por objeto verificar y promover el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable, así como las atribuciones, funciones, procedimientos, actividades y acciones de este instituto, relacionadas con las inscripciones y asientos registrales de los actos jurídicos y administrativos de los inmuebles de la Federación, así como de la integración, control y actualización del inventario, Catastro y Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y demás actos relacionados y derivados que se hayan efectuado al amparo del marco normativo, así como el control interno, con enfoque específico en los procesos y procedimientos de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario (DRPCI), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, fracciones I, V, IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, Fracción III, Apartado B numeral 1 y 38, fracción I, numerales 1 y 2 y 40 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, último párrafo y 98-A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como 4, 5, 6, 7, 17, 38, 19 21, 25 y demás relativos del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, fue hecho del conocimiento por dicho Órgano Fiscalizador mediante oficio No. 113/OIC-SHCP/AA/IDMGP/873/2021 de fecha 5 de julio del año en curso, de la cual se desprenden tres observaciones, la que para los efectos conducentes resulta aplicable al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal que corresponden en particular a la número 1, siendo la siguiente:

- Deficiencias de Control Interno de la DRPCI en materia del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP).

Página 1 de 4

5*

Av. México 36354, Col. El Camero, C.P. 06700, Coyoacán, CDMX.
Tel. 55506632699 www.gob.mx/indaabin



CIRCULAR DGPGI No. 02/2021

ACCIONES

Primera. Las designaciones y/o ratificaciones de los Responsables Inmobiliarios y Coordinadores Inmobiliarios de la APF, así como de cualquier Institución Pública que cuente con inmuebles registrados en el SIPIFP, deberán ser firmadas por los titulares de la dependencia, entidad o institución que corresponda, debiendo recaer en un servidor público con nivel jerárquico mínimo de Director General, homólogo o equivalente y deberá estar a cargo de la administración de los recursos materiales.

Para el caso de los Coordinadores Inmobiliarios en los órganos desconcentrados, la designación la podrá realizar el Titular del órgano, manifestando contar con el visto bueno del Titular de su Dependencia, siempre remitiendo copia de conocimiento a su Titular, así como al Responsable Inmobiliario de la misma.

La vigilancia y cumplimiento al nivel jerárquico mínimo necesario y área de adscripción, son estricta responsabilidad de quien realiza la designación. El debido cumplimiento de esta acción es indispensable para el correcto cumplimiento de las acciones mínimas subsecuentes.

RESULTADO DE AVANCE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Actualmente el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios se integra de **343 Instituciones** de las cuales:

- ➡ 203, cuentan con RI o CI designado **59%**
- ➡ 140, se encuentran vacantes **41%**

Ahora bien, de las 343 Instituciones registradas, únicamente **238 cuentan con al menos un inmueble bajo su administración**, por lo que, conforme a la LGBN se encuentran obligadas a contar con Responsable o Coordinador Inmobiliario, y de las cuales se cuenta con el siguiente avance:

- ➡ 167, cuentan con RI o CI designado **70%**
- ➡ 71, se encuentran vacantes **30%**

CIRCULAR DGPGI No. 02/2021

ACCIONES

Segunda. Todos los usuarios del SIPIFP deberán suscribir con firma autógrafa la Carta Compromiso de Protección de Información respecto del adecuado manejo de la información en ella contenida y remitir digitalizada en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor de la presente Circular, a las direcciones de correo electrónico institucionales de la Subdirección de Registro Público e Inventario de la DRPCI adscrita a la DCPGI mmleon@indaabin.gob.mx y a la Jefatura de Departamento de Inventario de Inmuebles en la Subdirección de Registro Público e Inventario de la DRPCI adscrita a la DCPGI amembrillo@indaabin.gob.mx con independencia de que el Responsable o Coordinador Inmobiliario, así como de cualquier Institución Pública que cuente con inmuebles registrados en el SIPIFP, deberán bajo su responsabilidad conservar todas las cartas originales de los usuarios de su institución, mismas que quedarán bajo su resguardo y custodia.

Para efecto de estar en condiciones de cumplir con lo anterior, se adjunta formato de **Carta Compromiso de Protección de Información** (ANEXO), mismo que también será remitido por correo electrónico. En caso de que no se reciba el formato debidamente firmado, dentro del plazo señalado, se suspenderá la cuenta de usuario en el SIPIFP.

La carta compromiso de Protección de Información debidamente requisitada y firmada, será indispensable para la asignación de nuevos usuarios en el SIPIFP.

RESULTADO DE AVANCE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



En fecha 30 de agosto de 2021, se remitieron **1,276** correos electrónicos al mismo numero de **usuarios** del Sistema de Inventario, los que representan un universo de **244 Instituciones**.

TOTAL INSTITUCIONES REQUERIDAS	INSTITUCIONES QUE HAN CUMPLIDO
244	164
	AVANCE DEL 67 %

TOTAL USUARIOS REQUERIDOS	USUARIOS QUE HAN CUMPLIDO
1,276	590
	AVANCE DEL 46 %

CARTA COMPROMISO DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN

Dentro de las actividades propias del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal en la (1ª/21) Primera Reunión Extraordinaria del Subcomité celebrada el 25 de agosto de 2021, fue enviada vía correo electrónico a los miembros e invitados en paralelo con la Circular DGPGI No. 02/2021, la Carta Compromiso de Protección de Información..



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

CARTA COMPROMISO DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN

México, ___ de _____ de _____.

Adalid Aidana Rodríguez,
Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria,
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
Presente.

Al Sr. Andrés Jesús Juárez Flores,
Director de Registro Público y Control Inmobiliario
adscrito a la DGPGI del INDAABIN,
Ciudad

Quien suscribe C. _____, como usuario con perfil de _____ (Responsable o Coordinador Inmobiliario, Supervisor o Capturista) en _____ (Institución pública a la que pertenece) acepto las condiciones de protección y seguridad de la información y documentos contenidos en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPFP) propiedad del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (en adelante INDAABIN), o de lo que tenga conocimiento, con motivo de mi enlace.

La información que me sea proporcionado o a la que tenga acceso será protegida, en los términos de las Leyes aplicables, por lo que me obligo a resguardarla, mantenerla en absoluta secrecía y no divulgarla, y establecer las medidas necesarias para garantizar su custodia, utilizarla de forma única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente me sean confiadas.

Es mi responsabilidad sujetarme a los términos y condiciones del presente instrumento, así como a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás legislación aplicable, y abstenerme de realizar cualquier conducta que sea sancionable, en pleno conocimiento de las consecuencias legales y administrativas que esto conlleva.

En caso de incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento, el INDAABIN podrá ejercer las acciones legales por posibles daños y perjuicios ocasionados, ya sea por la vía administrativa, civil o penal.

Mi obligación de secrecía no será aplicable en caso de que las Leyes aplicables prevengan a la información de naturaleza pública, tales como:

- a) La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público.
- b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación.

El presente instrumento surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y se mantendrá vigente en todo momento, hasta contados dos años con posterioridad a la conclusión de la relación laboral en la institución pública a la cual me encuentro adscrito.

Me obligo a devolver al INDAABIN toda la información que me haya sido entregada, completa y actualizada, en el momento mismo que se requiera, sin necesidad de resolución u orden judicial alguna.

Atentamente

Nombre completo: _____
Firma autógrafa: _____
Puesto o Cargo: _____
Institución pública: _____

www.gob.mx/hacienda
Av. México No. 200, Col. Del Carmen, C.P. 06000, Ciudad de México.
Tel. 01 52 55 53 43 0000 www.gob.mx/hacienda



CIRCULAR DGPGI No. 02/2021

ACCIONES

Tercera. Los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la APF, así como de cualquier institución pública que cuente con inmuebles registrados en el SIPIFP, deberán notificar a la DRPCI mediante correo electrónico institucional o por oficio con copia a la DCPCI, cuando un servidor público que cuente con una clave de acceso al SIPIFP deje de laborar en la institución, o ya no desempeñe funciones relacionadas con el SIPIFP, solicitando que su cuenta sea **cancelada**.

Adicionalmente, la DRPCI adscrita a la DGPGI implementará, en coordinación con la Dirección de Informática adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) del INDAABIN, medidas de seguridad para que las cuentas de usuario del SIPIFP, que no hayan tenido por lo menos un acceso al sistema en un periodo de 6 meses, sean **suspendidas**.

RESULTADO DE AVANCE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



En seguimiento a las acciones puntualizadas en la Circular DGPGI No. 02/2021, actualmente dos Instituciones se han manifestado respecto de la actualización de sus usuarios en el Sistema de Inventario, de los cuales han solicitado baja del mismo por distintas causas.

NO.	INSTITUCIÓN	OBSERVACIÓN
1	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	BAJA DE USUARIO.
2	SECRETARÍA DE CULTURA.	BAJA DE USUARIO.

CIRCULAR DGPGI 02/2021

ACCIONES

Cuarta. Los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la APF, así como de cualquier institución pública que cuente con inmuebles registrados en el SIPIFP, deberán verificar la congruencia y captura completa de la información en el SIPIFP, así como la obtención, acopio y actualización de la información y documentación que no tengan disponible para efectos de la integración del SIIFP.

Además de manera particular deberán verificar, que los inmuebles federales cuenten con la información mínima necesaria conforme a la Norma Décima Quinta del Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (ACUERDO), que en lo conducente refiere:

- I. Nombre del inmueble, si lo tuviere;
- II. Ubicación del inmueble, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de noviembre de 2010;
- III. Superficie de terreno y superficie construida, en su caso;
- IV. Tipo de inmueble;
- V. Título o documento de propiedad
- VI. Usos Genérico y Específico.

RESULTADO DE AVANCE



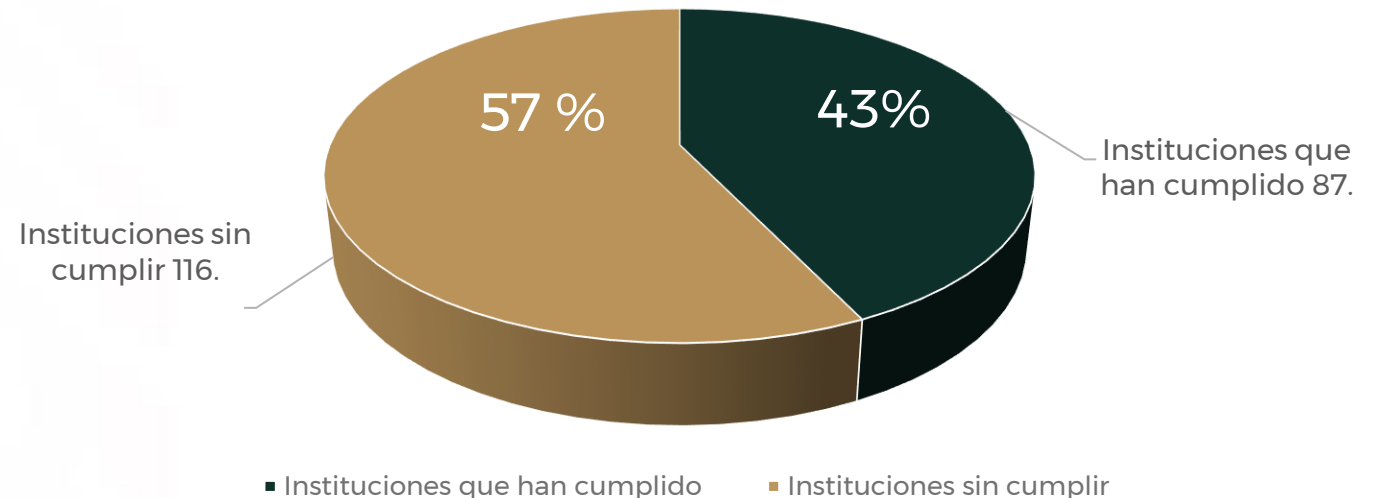
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Como un ejercicio para fomentar el cumplimiento de las obligaciones de los Responsables Inmobiliarios, en 2020 se implementó el Programa de Trabajo para la Integración, Actualización y Vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal 2020, requiriendo a 203 Instituciones, respecto de 21 campos en el Sistema de Inventario cuyas observaciones relativas a su información conformaron un universo de 59,455 datos por actualizar. Arrojando los siguientes resultados.

Avance en el Programa de Trabajo
Total de Instituciones 203



CIRCULAR DGPGI 02/2021

ACCIONES

Cuarta. Los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la APF, así como de cualquier institución pública que cuente con inmuebles registrados en el SIPIFP, deberán verificar la congruencia y captura completa de la información en el SIPIFP, así como la obtención, acopio y actualización de la información y documentación que no tengan disponible para efectos de la integración del SIIFP.

En seguimiento a las acciones ya implementadas por el INDAABIN en materia de actualización de la información registrada en el SIPIFP, en 2022 se implementará la continuidad del programa de trabajo de la DRPCI.

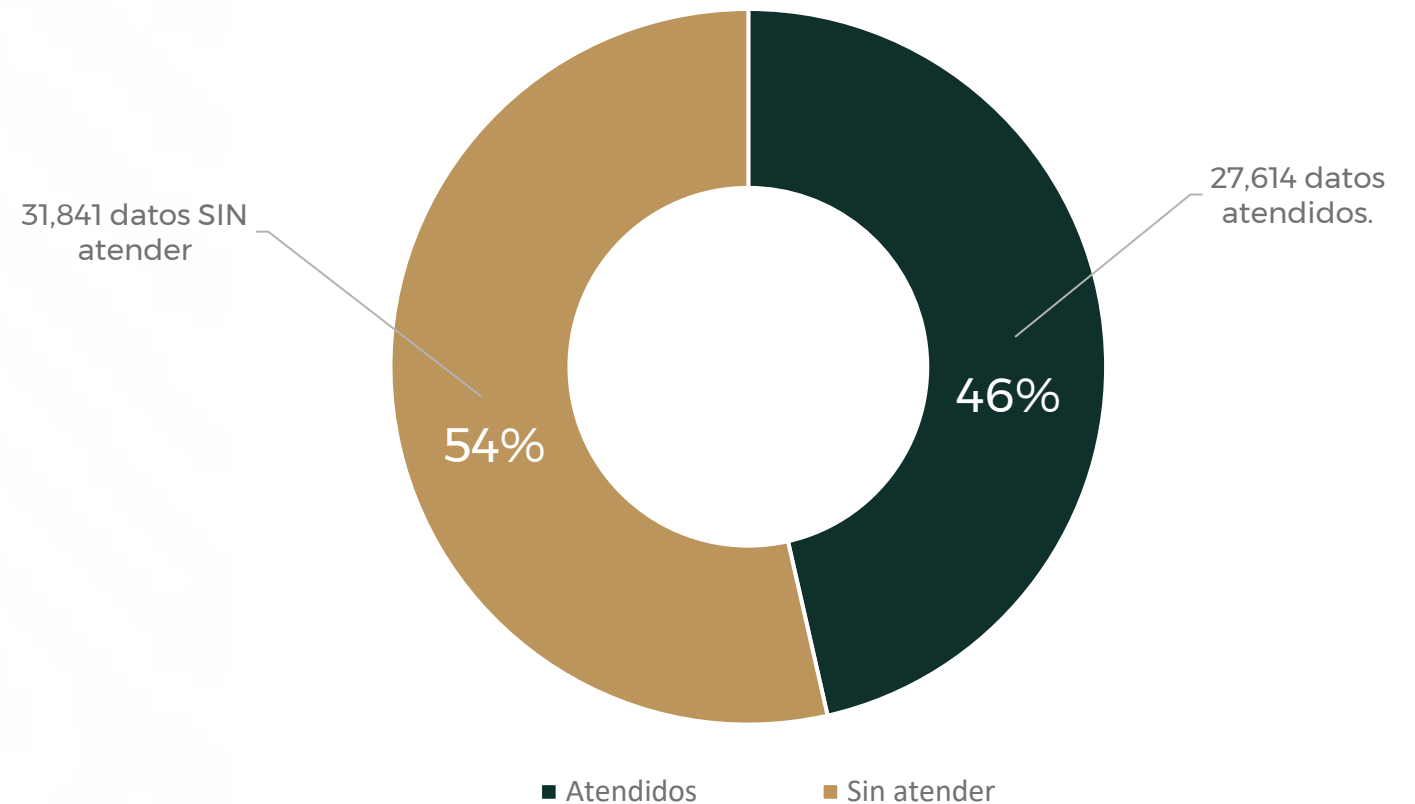


HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Total de datos nulos o inconsistentes observados 59,455



CIRCULAR DGPGI No. 02/2021

ACCIONES

Quinta. Los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la APF, así como de cualquier institución pública que cuente con inmuebles registrados en el SIPIFP, que se les haya asignado un Registro Federal Inmobiliario (RFI) provisional, deberán verificar si ya ha concluido el proceso de adquisición del inmueble y remitir a la DRPCI la documentación que así lo acredite, para que sea retirada la característica de provisional a ese RFI, o en su defecto, manifestar que se ha cancelado el proceso de adquisición para que dicho RFI provisional, sea dado de **baja**.

RESULTADO DE AVANCE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



En seguimiento a las acciones contenidas en la Circular DGPGI No. 02/2021, actualmente siete Instituciones se han manifestado respecto de los RFI provisionales bajo su administración, comunicando respecto de lo procedente en el Sistema de Inventario.

NO.	INSTITUCIÓN	OBSERVACIÓN
1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.	MODIFICACIÓN DE RFI PROVISIONAL A DEFINITIVO.
2	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.	MODIFICACIÓN DE RFI PROVISIONAL A DEFINITIVO.
3	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.	NO SE ENCUENTRA COMO RFI PROVISIONAL, SIN EMBARGO, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN.
4	SECRETARÍA DE SALUD.	PERMANECE COMO RFI PROVISIONAL.
5	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	PERMANECE COMO RFI PROVISIONAL.
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	PERMANECE COMO RFI PROVISIONAL.
7	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	PERMANECE COMO RFI PROVISIONAL.

CIRCULAR DGPGI No. 02/2021

ACCIONES

Sexta. Para el caso de las solicitudes de **alta o baja** de un inmueble federal en el SIPIFP, los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la APF, así como de cualquier institución pública que cuente con inmuebles registrados en el SIPIFP, deberán remitir a la DRPCI la solicitud mediante oficio firmado en el que se manifieste la fundamentación y motivación que corresponda, acompañando en su caso la documentación soporte asociada al trámite, con independencia de que se siga el flujo de alta y baja con firma electrónica a través del propio sistema.

RESULTADO DE AVANCE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Derivado de los acuerdos de la (1ª/21) Primera Reunión Extraordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, celebrada el 25 de agosto de 2021, los miembros del mismo se han dado por enterados respecto de que en los casos de altas y bajas de inmuebles en el Sistema de Inventario, estas se deberán requerir mediante oficio (fundando y motivando la solicitud) y a través del propio Sistema.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

recomendaciones de dicha Auditoría, que permitan dar cumplimiento al ente auditor y acuerdan hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector".-----

Acuerdo 21/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de la CIRCULAR DGPGI No. 02/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, el cual contempla las acciones que deberán ejecutarse y reglas a las que deberán sujetarse los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la Administración Pública Federal (APF) para atender las recomendaciones de la Auditoría 12/2021 emitidas por el OIC-SHCP y acuerdan hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento del presente Acuerdo".-----

Norma Vigésima y Vigésima Primera del ACUERDO por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

CIRCULAR DGPGI No. 02/2021

ACCIONES

Séptima. La DGPGI, podrá dar vista respecto de la falta de cumplimiento u observancia de la presente Circular y de normatividad aplicable en materia inmobiliaria federal, en términos de lo previsto en la Norma Quincuagésima del ACUERDO a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la APF, a la Secretaría de la Función Pública y homólogas, o bien, a otros entes fiscalizadores de cualquier institución pública que cuente con inmuebles registrados en el SIIFFP, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN).

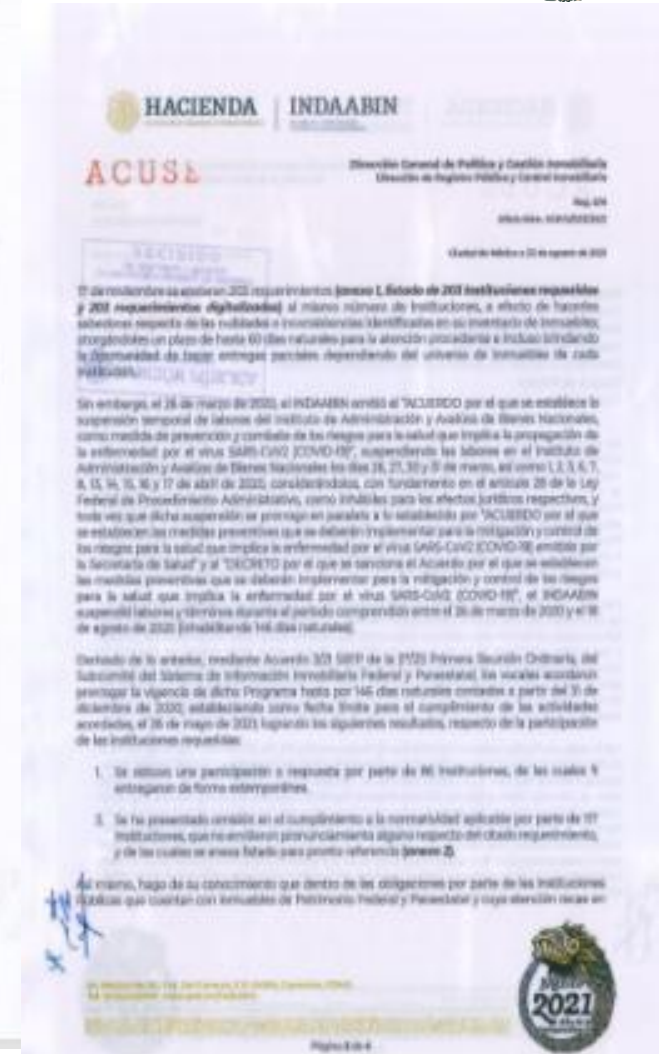
En seguimiento a lo antes señalado, se dirigió **oficio DGPGI/533/2021** de fecha 23 de agosto de 2021, a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control (CGOVC) en la Secretaría de la Función Pública.

RESULTADO DE AVANCE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CIRCULAR DGPGI No. 02/2021

ACCIONES

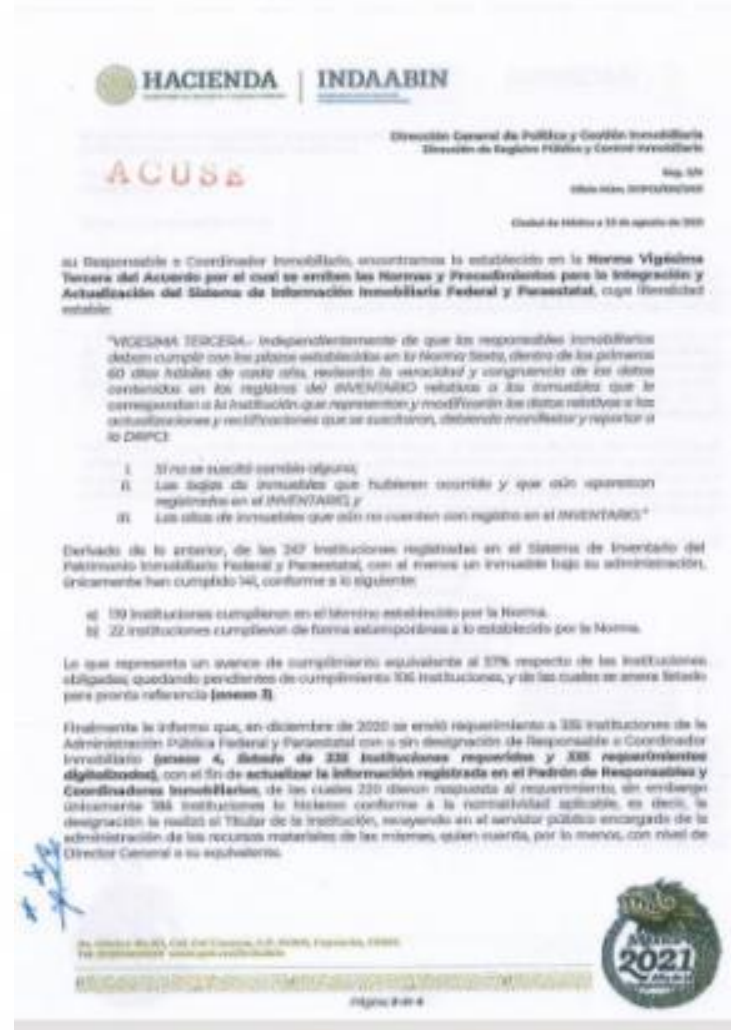
Oficio mediante el cual se informó, respecto de la implementación del Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de sus resultados y del incumplimiento a la normatividad aplicable en materia inmobiliaria Federal y Paraestatal, obligación que recae en los Responsables y Coordinadores inmobiliarios, respecto del acopio, integración y actualización del SIPIFP.

RESULTADO DE AVANCE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CIRCULAR DGPGI No. 02/2021

ACCIONES

En respuesta al oficio DGPGI/533/2021, la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control en la Secretaría de la Función Pública dirigió oficio CGOVC/113/DG/051/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, mediante el cual propone las siguientes acciones:

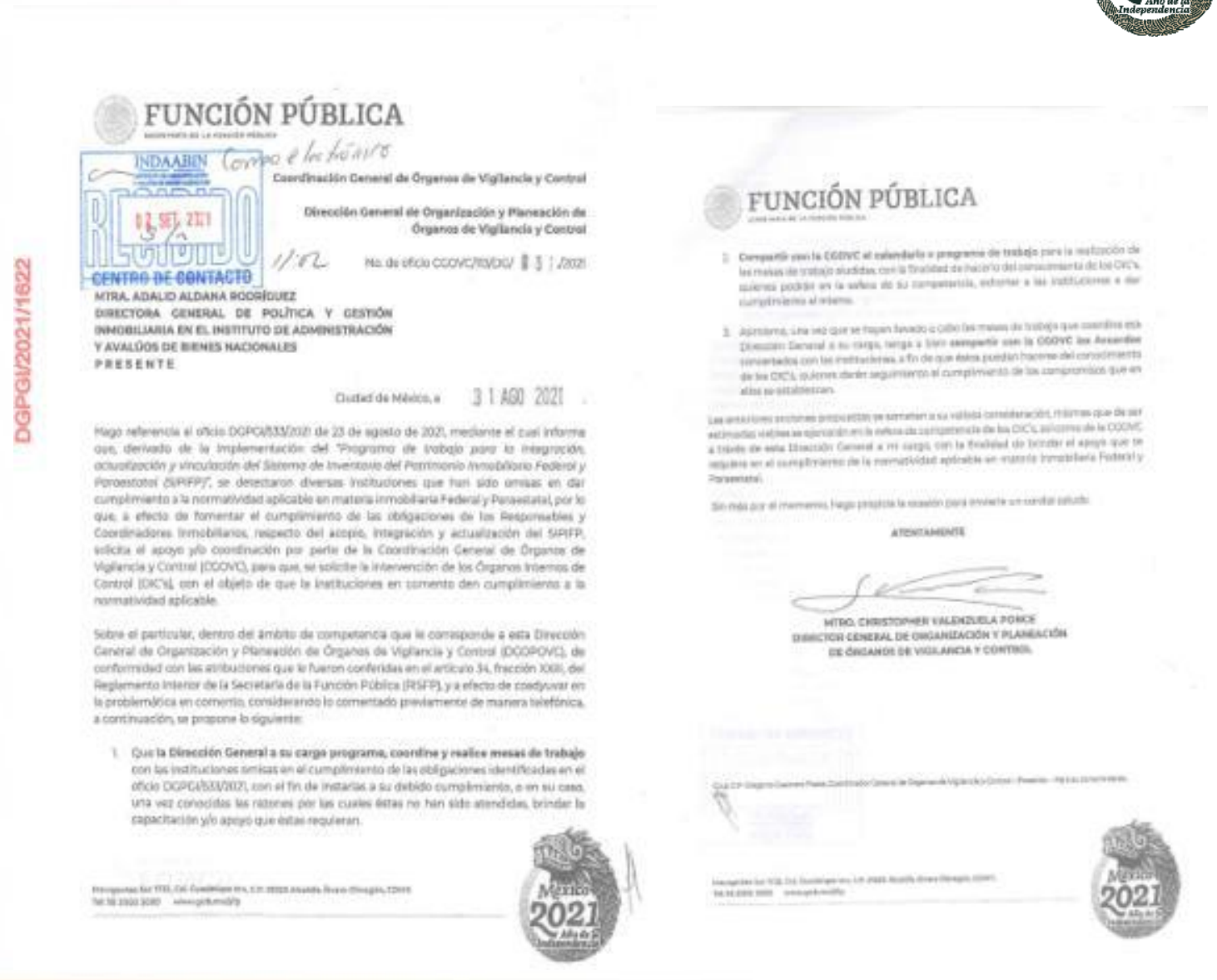
- *Mesas de trabajo con las instituciones omisas de cumplimiento que programa, coordine y realice la DGPGI-INDAABIN.*
- *Compartir con la CGOVC el calendario o programa de trabajo para la realización de las mesas de trabajo, con el fin de hacerlo sabedoras a los OIC's y estos en la esfera de su competencia exhorten a las instituciones dar cumplimiento.*
- *Ya realizadas las mesas de trabajo coordinadas por la DGPGI-INDAABIN compartir con la CGOVC los Acuerdos concertados con las instituciones, para efecto de hacer del conocimiento de los OIC's y estos den seguimiento en el cumplimiento de los compromisos que en ellos se establezcan.*

RESULTADO DE AVANCE



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACCIONES (CGOVC)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



- Mesas de trabajo con las instituciones omisas de cumplimiento que programa, coordine y realice la DGPGI-INDAABIN.
- Compartir con la CGOVC el calendario o programa de trabajo para la realización de las mesas de trabajo, con el fin de hacerlo sabedoras a los OIC's y estos en la esfera de su competencia exhorten a las instituciones dar cumplimiento.
- Ya realizadas las mesas de trabajo coordinadas por la DGPGI-INDAABIN compartir con la CGOVC los Acuerdos concertados con las instituciones, para efecto de hacer del conocimiento de los OIC's y estos den seguimiento en el cumplimiento de los compromisos que en ellos se establezcan.

SEGUIMIENTO

La Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario elaborará el Programa de Trabajo del Subcomité del SIIFP, para el 2022, de cuyo seguimiento y resultados se informarán de a través de este Subcomité.

Se informará al CGOVC de dicho programa, cronograma de trabajo y resultados.

PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 24/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados del resultado de avances de las acciones mínimas presentadas para el registro y uso del SIIFP, contempladas en la Circular DGPGI No. 02/2021, de cuyas acciones y reglas deberán ejecutarse y sujetarse los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la Administración Pública Federal (APF), y acuerdan dar seguimiento, intervenir, ejecutar y dar cumplimiento, en lo que sea de su competencia y hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector”.



IV.- PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD A EDIFICIOS FEDERALES (SAEF).



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Avance del Programa de Actualización del Sistema de Accesibilidad en Edificios Federales (SAEF)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



REPORTE POR INMUEBLE



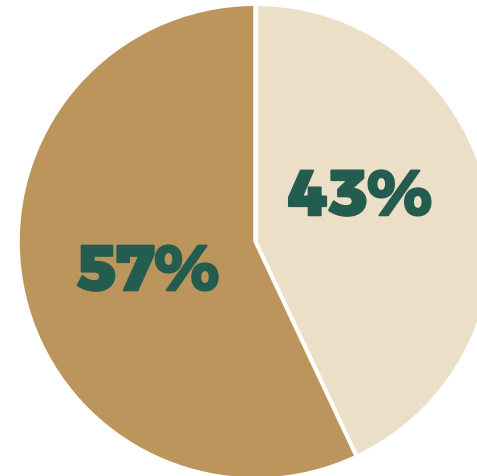
TOTAL DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL INVENTARIO
11727



AVANCE REAL 9.25 %



ACTUALIZACIONES EN EL SAEF



- **5190 Inmuebles Actualizados en el SAEF.**
- **6537 Inmuebles No Actualizados en el SAEF.**
- **1187 Cédulas Firmadas por Inmueble.**

Corte al 16 de septiembre 2021.

Avance del Programa de Actualización del Sistema de Accesibilidad en Edificios Federales (SAEF)



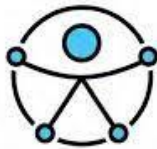
REPORTE POR EDIFICACIÓN

TOTAL DE EDIFICACIONES REGISTRADAS EN EL INVENTARIO
30161

AVANCE REAL **7 %**

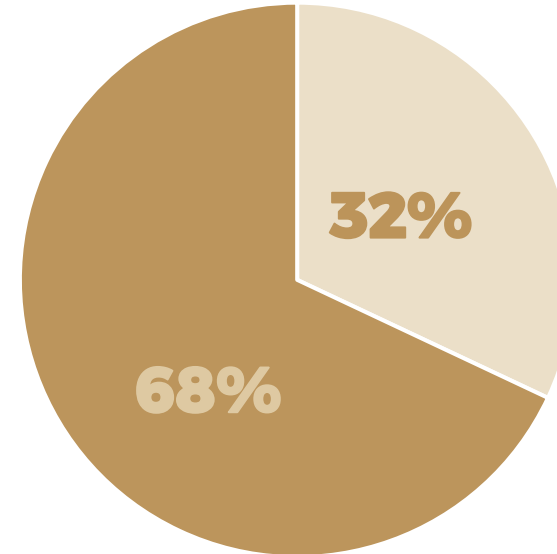


Antiguo Símbolo Internacional de Accesibilidad



Nuevo Símbolo Internacional de Accesibilidad

ACTUALIZACIONES SAEF



- **9820 Edificaciones Actualizadas en el SAEF**
- **20341 Edificaciones No Actualizados en el SAEF**

Corte al 16 de septiembre 2021.

Avance del Programa de Actualización del Sistema de Accesibilidad en Edificios Federales (SAEF)



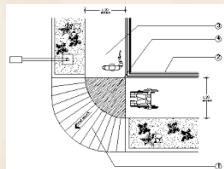
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



REPORTE POR EDIFICACIÓN

EDIFICACIONES NO ACTUALIZADAS EN EL SAEF 20,341

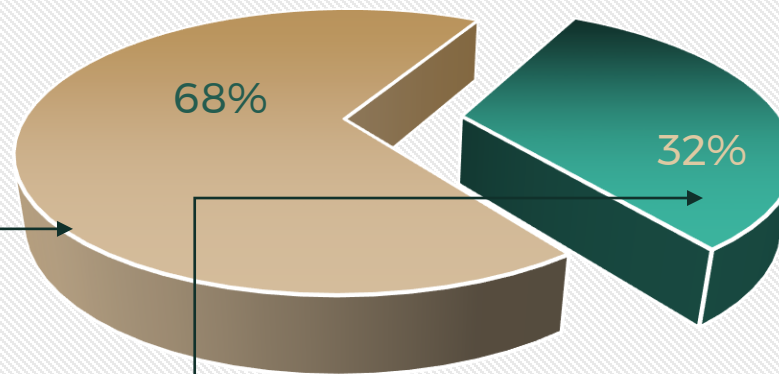


EDIFICACIONES ACTUALIZADAS SAEF 9,820



AVANCE REAL X EDIFICACIÓN 7.1%

ACTUALIZACIÓN



- 9820 Cédulas de Edificaciones Actualizadas en el SAEF.
- 2218 Cédulas de edificaciones firmadas con el proceso de actualización completo.

Corte al 16 de septiembre 2021.

NOTAS INFORMATIVAS DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD, (SAEF)



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



El porcentaje de avance considera los inmuebles ingresados y actualizados en el SAEF, no refleja el total de inmuebles del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Se tiene registro en el SAEF, que únicamente 71 Dependencias y/o Instituciones de 335, han realizado su actualización en el Sistema SAEF.

Avance del mantenimiento en el sistema (SAEF) se encuentra aproximadamente a un 95 % de lo programado:

- Modificación a la hoja de captura de datos en el sistema, optimizando esa actividad, se resaltó el icono de la firma electrónica para su pronta localización.
- Se actualizó la plantilla de la cédula de accesibilidad en el sistema, separando los indicadores para su fácil clasificación e interpretación del porcentaje de accesibilidad con que cuenta cada edificación.
- Se encuentra en proceso la mejora de la emisión de informes quincenales en un 45% de avance. Lo anterior se realiza, conjuntamente con el personal de Desarrollo Informático del Instituto.

Para cualquier duda, aclaración o asesoría sobre el tema SAEF, favor de contactarse a los correos electrónicos:

mesadeayuda@indaabin.gob.mx

proyectosobras04@indaabin.gob.mx

Al teléfono del conmutador INDAABIN 55 5563 2699, Extensiones 111, 518.

Corte al 16 de septiembre 2021.

V.- ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN INMUEBLES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (ARES).



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



INFORME DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ARES



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



18,661 inmuebles

En la plataforma ARES

60



Empresas registradas vigentes

55



Contratos de arrendamiento



Solicitudes en proceso

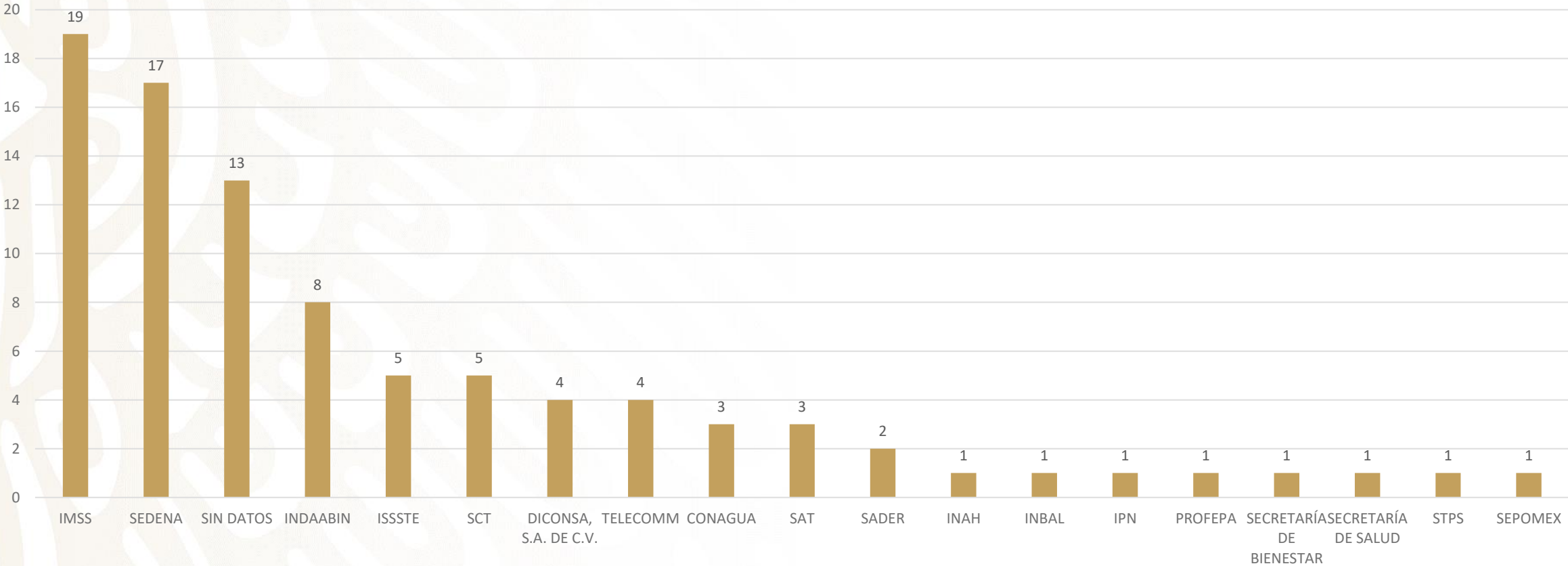
Total 91

Etapa	Total	Rol
Agenda la visita a tu inmueble y posteriormente captura el reporte de la visita	25%	RI
Realiza los pagos correspondientes al primer año de renta y de la inscripción al RPPF	22%	Promovente
Captura solicitud de arrendamiento de espacios	20%	Promovente
Adjunta la documentación del inmueble y firma electrónicamente la solicitud	15%	Promovente
Realiza la primera firma electrónica del contrato de arrendamiento	8%	Promovente
Elabora Acta de Entrega	5%	RI
Recibe aviso electrónico de viabilidad y justipreciación	2%	Promovente
Realiza la primera firma electrónica del Acta de Entrega	1%	Promovente
Realiza la segunda firma electrónica del Acta de Entrega	1%	RI
Realiza la segunda firma electrónica del contrato de arrendamiento	1%	Promovente

Número de solicitudes en trámite por institución pública



Total: 91



Información con corte al 21 de septiembre 2021

Infraestructura desplegada registrada en el Sistema



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



RFI	Denominación del Inmueble	Ubicación	Arrendatario
6-1207-2	Observatorio Meteorológico de Manzanillo	Francisco I. Madero s/n, Col. Padre Hidalgo, Manzanillo, Colima, C.P. 28270	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
3-1250-6	Dirección Local Baja California Sur	México s/n, interior N° L90, Col. Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	Zeliks, S.A.P.I de C.V.
31-21879-0	Gerencia Estatal Yucatán y Vivero Forestal San José Tecoh	Calle 60, N° 403, Col. San José Tecoh Sur, Mérida, Yucatán, C.P. 97299	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
10-1000-0	Conjunto Gómez Palacio	Boulevard Miguel Alemán s/n, Col. Zona Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	Zeliks, S.A.P.I de C.V.

2 Comisión Nacional del Agua

1 Comisión Nacional Forestal

1 Instituto Mexicano del Seguro Social

PARTICIPACIÓN DEL RESPONSABLE INMOBILIARIO

Etapas en las que interviene:

1. Agenda la visita a tu inmueble.
2. Captura el reporte de la visita.
3. Elabora el acta entrega
4. Realiza la segunda firma electrónica del Acta Entrega

URL para la atención de tareas pendientes

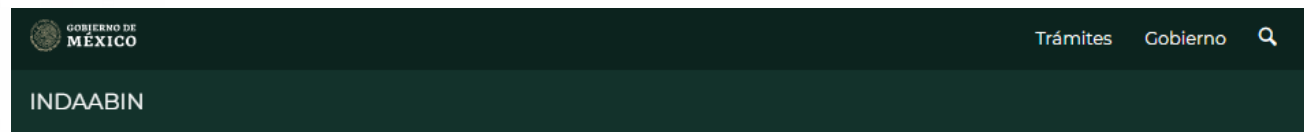
<https://sistemas.indaabin.gob.mx>

* Ingresar con usuario y contraseña.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Inicio > Ingreso

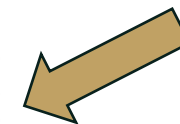
Inicio de sesión

¡Atención! Para iniciar sesión escribe tu **usuario** y **contraseña**, si tienes dudas o comentarios comunícate con soporte técnico al teléfono 01 (55) 55 63 26 99 ext. 495 y 158 y/o al correo electrónico: mesadeayuda@indaabin.gob.mx

Usuario:

Contraseña:

[Regístrame](#)



Instructivo del Sistema ARES

La Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, elaboró una guía de acceso y uso del Sistema ARES, en el que se indican las tareas y los pasos a seguir para cada rol.

Se puede consultar en el portal institucional del INDAABIN.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/645470/SISTEMA_DE_ARRENDAMIENTO_DE_ESPACIOS__ARES__GU_A_DE_ACCESO_Y_USO.pdf



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



SISTEMA DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS (ARES)

GUÍA DE ACCESO Y USO



VI.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EL AÑO 2022.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EL AÑO 2022.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



NO. DE REUNIÓN	FECHA DE REUNIÓN
Primera (1ª/22)	27 de enero de 2022
Segunda (2ª/22)	07 de abril de 2022
Tercera (3ª/22)	07 de julio de 2022
Cuarta (4ª/22)	06 de octubre de 2022

PROPUESTA DE ACUERDO

Acuerdo 25/21 SIIFP.- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal aprueban el calendario de reuniones ordinarias del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, para el año 2022".



VII- ASUNTOS GENERALES.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Andrés Jesús Juárez Pizano
Coordinador del Subcomité del Sistema de Información
Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSIIFP)
ajjuarezp@indaabin.gob.mx

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN**



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

